

Proceso: SUCESIÓN
Causante: DOMINGA GARCIA GUZMAN
Demandante:
500013110002-2017-00499-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

101

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio,

24 JUL 2020

Visto que ciertamente los citados JUAN SEBASTIAN y RAFAEL ANTONIO ZARATE MEDINA quedaron debidamente notificados por aviso del auto que abrió la presente causa mortuoria, de fecha 1º de diciembre de 2017, conforme a la prueba documental allegada al expediente (fls. 94 y ss.), se accederá a la reposición invocada por la apoderada del heredero DAVID ANTONIO ZARATE MEDINA contra el primer aparte del auto del 9 de marzo de 2020. Se advierte que se encuentra corriendo el término de los 20 días conferidos por el art. 492 del C.G.P. prorrogables por otros 20 días para que comparezcan al proceso y manifiesten si aceptan o repudian la herencia que se les defirió.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer el aparte primero del auto calendarado 9 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Se tiene a los citados JUAN SEBASTIAN y RAFAEL ANTONIO ZARATE MEDINA notificados mediante aviso el 2 de febrero de 2020, del auto calendarado 1º de diciembre de 2017 que declaró abierta la presente causa mortuoria.

TERCERO: Advertir que se encuentra corriendo el término de los 20 días conferidos por el art. 492 del C.G.P. prorrogables por otros 20 días más, para que comparezcan al proceso y manifiesten si aceptan o repudian la herencia que se les defirió.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: DOMINGA GARCIA GUZMAN
Demandante:
500013110002-2017-00499-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 27 JUL 2020 notificó el auto anterior a

los partes por anotación en el Estado Número 062

Firma Secretario _____